



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 5.026

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 38.775, UBICADO EN LA COMPAÑÍA 9° ROJAS CAÑADA DEL CITADO MUNICIPIO, PARA ASIENTO DE LA ESCUELA BÁSICA N° 6.437 DON PERFECTO MEDINA.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Capiatá, a transferir a título gratuito a favor del Estado paraguayo - Ministerio de Educación y Cultura, un inmueble individualizado como Lote N° 4 de la Finca N° 38.775 - Distrito Capiatá, dejado en concepto de edificios públicos en el loteamiento realizado por el señor Hugo José González Bollada, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos bajo el N° 1 al folio 1 y siguientes del 20 de octubre de 1999, ubicado en la Compañía 9° Rojas Cañada, para asiento de la Escuela Básica N° 6.437 Don Perfecto Medina, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: mide 50 m. (cincuenta metros), linda con los derechos de Perfecto Medina;

AL SUR: mide 50 m. (cincuenta metros), linda con la calle 1;

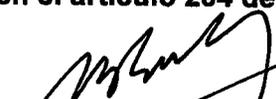
AL ESTE: mide 24 m. (veinticuatro metros), linda con el Lote 3; y,

AL OESTE: mide 24 m. (veinticuatro metros) linda con la calle 5.

SUPERFICIE: 1.200 m² (UN MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS).

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los diez días del mes de julio del año dos mil trece, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil trece, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.


Juan Bartolomé Ramírez Brizuela
Presidente
H. Cámara de Diputados

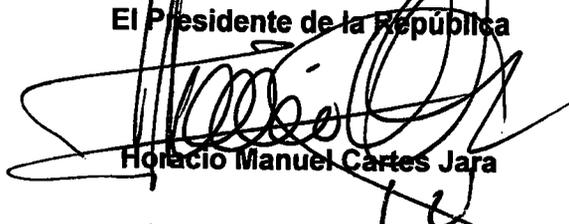

Julio Cesar Velazquez Tilleria
Presidente
H. Cámara de Senadores

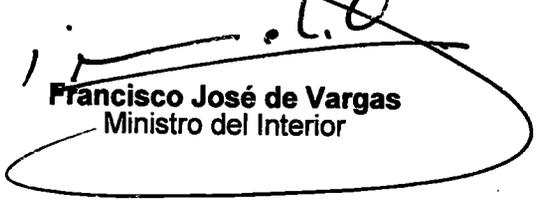

Elio Cabral González
Secretario Parlamentario


Mirta Gusinky
Secretaria Parlamentaria

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial. Asunción, *28* de *agosto* de 2013.

El Presidente de la República


Horacio Manuel Cartes Jara


Francisco José de Vargas
Ministro del Interior